

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026.

Señores

**EMPLEADORES AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA – COMCAJA.** Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

En acatamiento de las Resoluciones No. 0048 del 20 de enero de 2026 y No. 0250 del 31 de marzo de 2026, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, y en cumplimiento de la normativa legal y estatutaria vigente, COMCAJA convoca a:

### **XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, 2025.**

**Fecha:** jueves 4 de junio de 2026

**Hora:** 2:00 p.m.

**Modalidad:** Presencial en Bogotá D.C. y conexión simultánea en sedes departamentales (Inírida, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Carreño)

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Asamblea (Himno de Colombia).
5. Elección de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
6. Informe de la Agente Especial de Intervención para COMCAJA.
7. Informe del Director Administrativo de COMCAJA.
8. Informe del Revisor Fiscal vigencia 2025.
9. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de COMCAJA a diciembre 31 de 2025.
10. Autorización de la cuantía para contratar por parte del Director Administrativo.
11. Propositiones y varios.
12. Cierre.

#### **Quórum y participación**

La Asamblea podrá sesionar con el 25% de afiliados hábiles; si no se alcanza ese quórum en una hora, podrá decidir con cualquier número de asistentes.

Cada afiliado tendrá derecho a un (1) voto por su afiliación vigente y un (1) voto adicional por cada cincuenta (50) trabajadores afiliados adicionales.

#### **Acreditación y representación**

La acreditación se realizará una (1) hora antes del inicio de la Asamblea.

El representante legal deberá presentar documento de identidad. Si actúa por apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado y autenticado.

En caso de cambio de representante legal no reportado, se exige certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días.

#### **Representación mediante poder**

Cuando se actúe por apoderado, el poder debe estar autenticado ante notario.

La verificación de la documentación estará a

cargo de los jefes de las Unidades Departamentales y podrá efectuarse:

- De manera presencial: durante la hora anterior al inicio de la Asamblea
- De manera previa: mediante envío al correo [dir.admin@comcaja.gov.co](mailto:dir.admin@comcaja.gov.co) y/o [notificaciones.judiciales@comcaja.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@comcaja.gov.co) hasta el **2 de junio de 2026** a las 4:00 p.m.

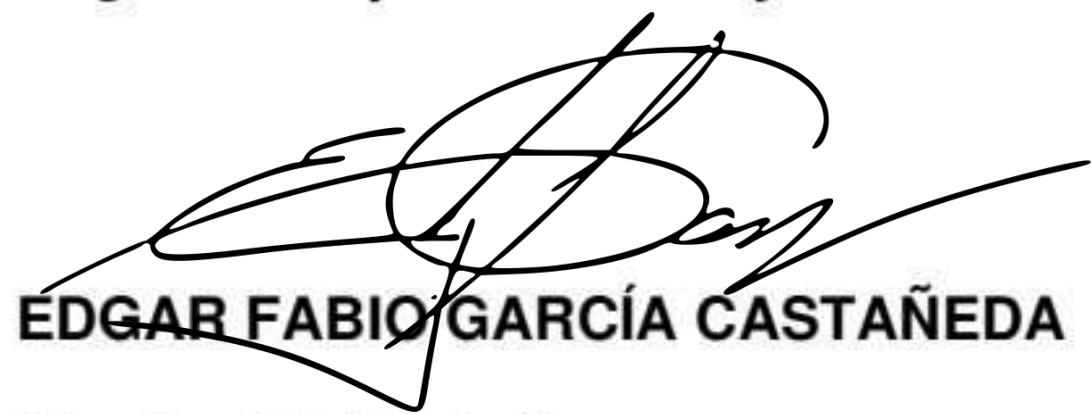
**Documentos requeridos para representación mediante poder:**

- i. Copia del documento de identidad del afiliado que otorga el poder (persona natural o representante legal de persona jurídica)
- ii. Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique
- iii. Copia de resolución de nombramiento, acta de posesión y/o poder general o especial (para entidades públicas)
- iv. Copia del documento de identidad del apoderado
- v. Cuando exista facultad de sustitución, esta deberá constar expresamente en el poder

**Participación en nombre propio**

- Presentar el día de la Asamblea, hasta las 2:00 p.m.:
- a) Documento de identidad
  - b) Acto de nombramiento o poder (si aplica)

**Reglas de representación y votación**



**EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA**

Director Administrativo.  
Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA.

Proyectó: Andrés Monsalve. Jefe de la Oficina Jurídica.



Formato Comunicaciones EOP-FT-004 Versión 8

- Ningún afiliado podrá representar más del 10% de la votación (Art. 9, D. Ley 2463 de 1981)
- Un (1) voto por afiliación y uno adicional por cada 50 trabajadores adicionales
- Los trabajadores de COMCAJA no podrán actuar como apoderados (Art. 10, D. Ley 2463 de 1981)

**Paz y Salvo:**

El **15 de mayo de 2026** es la fecha límite para que los empleadores estén a paz y salvo con las obligaciones exigibles por todo concepto a corte marzo de 2026 y puedan participar con voz y voto; elegir y ser elegido.

Se considerarán empleadores hábiles quienes cumplan esta condición y no tengan sanción de suspensión, desafiliación o expulsión.

La verificación se hará con base en los registros de COMCAJA y el listado definitivo de empleadores hábiles se publicará el **27 de mayo de 2026**.

Estará disponible en la página web [www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co) y en las carteleras de las sedes de COMCAJA.

**Derecho de inspección**

Los estados financieros estarán disponibles en la web y medios institucionales a partir del **28 de abril de 2026**.